



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

C. doc

RESOLUCIÓN Nº 0820
EXPEDIENTE Nº 3511-07456/06

NEUQUÉN, 26 JUN 2006

VISTO:

La presentación realizada por el Grupo Cultural Cobreazul, Revista de Arte y Literatura Claroscuro, en la que solicitan el auspicio del Primer Concurso de Cuento Breve y Poesía el cual se llevará a cabo en Neuquén Capital; y

CONSIDERANDO:

Que, esta actividad cuenta con el auspicio de la Secretaría de Cultura del Municipio de la Ciudad de Neuquén y fue declarado de Interés Cultural en las Provincias del Neuquén y de Río Negro;

Que se convoca a participar a los alumnos del nivel medio y técnico de establecimientos públicos y de gestión privada de las Provincias de Neuquén y Río Negro;

Que, los objetivos de la propuesta son entre otros, suscitar y estimular el interés de los alumnos de Nivel Medio en la producción literaria de cuentos y poesías, impulsar la interrelación y establecer una competencia creativa y solidaria entre los grupos de alumnos;

Que es política del Consejo Provincial de Educación del Neuquén fomentar y promover la participación de alumnos en actividades intelectuales como aporte substancial al proceso de enseñanza-aprendizaje;

Que, es de suma importancia la adhesión de las entidades gubernamentales del área educación, como un signo de apoyo y estímulo para estas instituciones culturales que con gran esfuerzo y dedicación comprometen la participación de sus profesionales docentes, permitiendo además, a los estudiantes de Nivel Medio socializar y editar las producciones en su Revista Literaria Claroscuro;

Que es necesario dictar norma legal correspondiente;

Por ello;

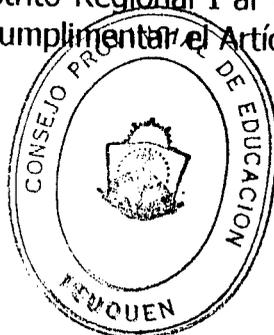
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) **DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO** al "Primer Concurso de Cuento Breve y Poesía", organizado por el Grupo Cultural Cobreazul, Revista de Arte y Literatura Claroscuro, el día 30 de Junio de 2006 y destinado a los alumnos del Nivel Medio.
- 2º) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Nivel Medio se cursarán las notificaciones de práctica.
- 3º) **REGISTRAR** y dar conocimiento a la Dirección General Despacho, Vocalías, Junta de Clasificación Rama Media, Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior; Coordinación de Actividades Científicas y Tecnológicas; Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Zona Dirección General de Distrito Regional I al VIII y Girar a la Dirección General de Nivel Medio a fin de cumplimentar el Artículo 2º). Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

Alejandra Bossini
ALEJANDRA BOSSINI
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



ELI ROOS
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación
SELVA VILLAGRAN
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaría de Educación
Presidenta
Consejo Provincial de Educación

Prof. Néida Marrón de Ortiz
Vocal Rama Media, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación